

ASUNTO: Aprobación lista provisional admitidos/excluidos proceso público constitución bolsa trabajo de profesor/a de violín.

Habiendo expirado el plazo de presentación de solicitudes el día de 10 de noviembre de 2018 en el procedimiento selectivo para la constitución de una bolsa de trabajo en la categoría de profesor/a de violín, convocado por Resolución de la Concejalía Delegada de Personal núm. 2786 de 23/11/2018, de conformidad con la Base 4.1 de la Convocatoria y, haciendo uso de las competencias en materia de personal tengo por Resolución 1560, de 19 de junio de 2015, rectificada por Resolución de la Alcaldía núm. 1577, de 22 de junio de 2015 y, publicada en el BOP de la Provincia de Albacete núm. 77 de 6 de julio de 2015, **HE RESUELTO:**

Primero.- Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos que queda conformada por los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS:

Nº	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
1	****7183E	CINTERO RODILLA, MARÍA
2	****6807C	NAVARRO GARCÍA, LAURA
3	****8614V	TOMÁS NAVARRO, M ^a DOLORES

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Nº	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA EXCLUSION
1	****7729L	GARVÍ MERINO, BLANCA MARÍA	1, 2
2	****6184H	LÓPEZ MANZANARES PÉREZ, SERGIO	2

MOTIVOS DE LA EXCLUSIÓN Y FORMA DE SUBSANACIÓN:

	MOTIVO EXCLUSIÓN	FORMA DE SUBSANACIÓN
1	No aporta <u>certificado actualizado</u> de estar inscrito en desempleo según base 2.4.1	Aportar el documento solicitado*
2	No aporta <u>certificado actualizado</u> de no ser perceptor de prestaciones según base 2.4.1	Aportar el documento solicitado*

* En su defecto, abonar la diferencia con la tasa sin reducción y aportar justificante de pago

Segundo.- De conformidad con lo establecido en la base 4.2 de la convocatoria, se establece un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Hellín, en orden a la subsanación de los motivos de exclusión y la recusación, en su caso, de los miembros del órgano de selección.

Tercero.- Acordar el nombramiento de los miembros del Tribunal Calificador que evaluará el procedimiento selectivo, que estará compuesto por las siguientes personas:



Resolución N° 3098 de 19/12/2018 - AYUNTAMIENTO DE HELLÍN

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P7LFRM-RQWERTUM Pág. 1 de 2

Hash SHA256:
SQhDLn87shnWNt6m
roOH0PIt6EtnPSQm
uNvVlhXX1I=

Presidente:

Titular: D^a. M^a Dolores Marín Jiménez
Suplente: D. Manuel Cabezuelos López

Vocales:

Titular: D. Alejandro Abad Costa
Suplente: D. José Manuel Badía González

Titular: D^a. Juana Olea García
Suplente: D^a. Beatriz Esteban Muñecas

Titular: D^a. Purificación Roldán Serrano
Suplente: D^a. M^a Soledad Moreno Valverde

Secretaría:

Titular: D. Manuel Esparcia Valcárcel
Suplente: D. Félix Núñez Herrero

Cuarto.- El tribunal tendrá la categoría segunda a efectos del devengo de indemnizaciones por asistencia previstas en el Art. 30 del RD. 462/2002, de 24 de mayo (BOE del 30 de mayo) sobre Indemnizaciones por razón del servicio. El número máximo de asistencias a devengar por la comisión de selección será de tres.

Quinto.- Establecer el inicio del primer ejercicio el día **10 de enero de 2019** a partir de las 10:00 h. en la Casa de la Cultura del Ayuntamiento de Hellín, sito en plaza de las monjas nº 3 de esta localidad.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



Resolución N° 3098 de 19/12/2018 - AYUNTAMIENTO DE HELLÍN

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
SQhDLn87shnWNt6m
roOH0PIIT6EtnPSQm
uNvVlhXX1I=

Código seguro de verificación: P7LFRM-RQWERTUM Pág. 2 de 2